

Estudios y Documentos Previos: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PÚBLICO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN PÚBLICA, PARA BRINDAR ASESORÍA, APOYO Y CAPACITACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL OPERATIVO MIPG, CONFORME AL DECRETO 1499 DE 2017, DIRIGIDA A LAS ÁREAS DE: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SECRETARÍA GENERAL CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA**

Contenido

I.	Introducción.....	
II.	Descripción de la necesidad.....	
A.	Objetivos y Alcances.....	
B.	Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación Institucional.....	
III.	Objeto a Contratar	
A.	Objeto	
B.	Actividades específicas-Alcance.....	
a	Clasificación UNSPSC.....	
b	Actividades específicas.....	
	• Obligaciones del Contratista.....	
	• Obligaciones de la Contraloría.....	
IV.	Modalidad de selección del contratista y su justificación.....	
V.	Valor estimado del Contrato.....	
A.	Estudio del sector – Estudio del Mercado	
B.	Relación de contratos SECOP.....	
C.	Valor.....	
D.	Forma de pago.....	
E.	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal.....	
VI.	Criterios de Selección.....	
A.	Plazo y vigencia	
VII.	Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.....	
VIII.	Garantías para el proceso de contratación	
IX.	Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial	
X.	Supervisión.....	

“Control Fiscal con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V7/10-01-2018

I Introducción

Estudios y documentos previos para la contratación directa por prestación de servicios profesionales consistente en la capacitación, apoyo y asesoría a las dependencias de Dirección de Fiscalización, Participación ciudadana y Control interno, sobre la implementación del manual operativo MIPG - conforme al Decreto 1499 de 2017, tema requerido por las dependencias en mención e incluido en el plan institucional de capacitación 2018, de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

II Descripción de la necesidad

El Decreto Ley 1567 de 1998, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del estado, estableció que la capacitación es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación para el trabajo como, a la educación formal de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, el eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

De igual forma, la Ley 909 de 2002, instaura en su artículo 36, los objetivos de la capacitación, de los cuales se destaca para el caso particular el objetivo número 1) *“La capacidad y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios”*.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el mayor patrimonio de la Contraloría Municipal de Neiva es su recurso humano, se formuló de manera concertada el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2018 a través del acta No. 001 de 2018 del Comité de Capacitaciones, Bienestar Social e Incentivos. Dicho

“Control Fiscal con Sentido Público”

Plan, busca fortalecer las competencias de los servidores públicos y propender por su permanente actualización en temas de vital importancia para el organismo de control.

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", integró en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, a fin de fortalecer los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se debe establecer el modelo que integra y articula los sistemas señalados, determinando el campo de aplicación de cada uno de ellos, con criterios diferenciales en el territorio nacional.

Para el efecto se hace necesario efectuar, actualizar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del que trata el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

Con la entrada en vigencia del Decreto 1599 de 2005, "por medio del cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), para el Estado colombiano, después de 9 años en los que las entidades han realizado acciones para su implementación y evidenciado acciones de mejora de fortalecimiento del Sistema de Control Interno en el país, teniendo como referente internacional para destacar el COSO, se requirió adoptar el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, el cual sirvió como modelo para implementar a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno el MECI 2014, permitiendo servir como una herramienta gerencial para el control a la gestión pública, que proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, y aunque promueve una estructura uniforme, puede ser adaptada a las necesidades específicas de cada entidad, a sus objetivos, estructura, tamaño, procesos y servicios que suministran, teniendo en cuenta la nueva estructura del MecI 2014, entre ellas:

a) Módulo Control de la Planeación y Gestión: El cual busca agrupar los parámetros de control que orientan la entidad hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos, principios, metas y políticas al igual que los aspectos que

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V7/10-01-2018

permiten el desarrollo de la gestión dentro de los que se encuentran: Talento Humano, planes, programas, procesos, indicadores, procedimientos, recursos, y administración de los riesgos. ¹Decreto 943 de 2014.

b) Control de Evaluación y Seguimiento: Agrupa los parámetros que garantizan la valoración permanente de los resultados de la entidad, a través de sus diferentes mecanismos de verificación, evaluación y seguimiento, los cuales brinda a las organizaciones una estructura de control cuyo fin último es garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales, que sirva a las organizaciones a facilitar la implementación, fortalecimiento y articulación del Sistema de Control Interno, con respecto a los sistemas de Gestión de calidad y sistema de desarrollo administrativo.

Por lo anterior resulta necesario contratar los servicios profesionales de un administrador público especialista en gestión pública, para que capacite, apoye y asesore a las dependencias de Dirección de Fiscalización, Participación ciudadana, Secretaría General y Control interno, sobre la implementación del manual operativo MIPG- conforme al decreto 1499- conforme al decreto 1499 de 2017.

A. Alcance

- ✓ Dar a conocer a través de elementos teóricos -prácticos a las dependencias de Dirección de Fiscalización, Participación ciudadana y Control interno, aspectos claves para la implementación del MIPG, "Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión actualizada" - Decreto 1499 de 2017

B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en cumplimiento del objetivo estratégico 3. "Dinamizar la organización, innovación y compromiso institucional", articulado con el objetivo específico 3.1 "Propiciar un ambiente laboral favorable para el desarrollo integral del servidor público" unido a la acción de estrategia de la contraloría la cual es la siguiente: "ejecutar los planes de capacitación".

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

III. Objeto a contratar

A. Objeto

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PÚBLICO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN PÚBLICA, PARA BRINDAR ASESORÍA, APOYO Y CAPACITACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL OPERATIVO MIPG, CONFORME AL DECRETO 1499 DE 2017, DIRIGIDA A LAS AREAS DE: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL INTERNO Y SECRETARÍA GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA

B. Actividades Específicas – Alcance

a. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) SERVICIO	80000000	80110000	80111600	80111620 SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

b. Actividades específicas.

- Obligaciones del contratista:

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Prestar los servicios según el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender las instrucciones y los requerimientos del supervisor del contrato.
2. Desarrollar capacitación, apoyo y asesoría sobre la implementación del manual operativo MIPG- conforme al decreto 1499 de 2017, dirigido a las dependencias de Dirección de fiscalización, participación ciudadana, secretaría general y control interno,

“Control Fiscal con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co



en el cual se desarrollará la siguiente temática :

1. ASPECTOS CLAVES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL OPERATIVO DEL MIPG:

- ✓ Institucionalidad, operación y medición.
- ✓ Adecuaciones y ajustes para la efectiva implementación del modelo en las entidades territoriales.
- ✓ Jornada académica con los directivos de las dependencias de Dirección de fiscalización, participación ciudadana y control interno.

2. ASPECTOS PRÁCTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS DIMENSIONES OPERATIVAS DEL MIPGv2

- ✚ Dimensión de Talento Humano
 - ✓ Etapas, Instrumentos de política, niveles de Madurez de la GETH, rutas de creación de valor, etc.
 - ✓ Taller: Matriz GETH y Plan de Acción.
 - ✓ Orientación, acompañamiento y asistencias a la Secretaría General
- ✚ Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación
 - ✓ Plan Estratégico Sectorial e Institucional.
 - ✓ Plan de Acción Institucional.
 - ✓ El plan financiero como eje estructural del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
 - ✓ Jornada de trabajo con los directivos de las dependencias de Dirección de fiscalización, participación ciudadana y control interno.
- ✚ Dimensión de Gestión con Valores para el Resultado
 - ✓ Pautas para el diseño e implementación de mecanismos de Rendición de Cuentas.
 - ✓ Política de gobierno digital, TIC para la gestión: ¿Cuáles son las estrategias y programas que componen esta política?.
 - ✓ Jornada de trabajo con los directivos de las dependencias de Dirección de fiscalización, participación ciudadana y control interno
 - ✓ Revisión, actualización y ajustes a las políticas de rendición de cuentas.
- ✚ Dimensión de Evaluación de Resultados

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co



- ✓ Buenas prácticas para realizar el seguimiento y evaluación institucional.
- ✓ Atributos de calidad a tener en cuenta en el proceso de evaluación y seguimiento a la gestión y a los resultados.
- ✓ Jornada de trabajo con la oficina asesora de Control Interno

✚ Dimensión de Información y Comunicación

- ✓ Indicaciones generales para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- ✓ Prospectiva de la Gestión Documental en el contexto del Nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

✚ Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación

- ✓ Atributos de calidad a tener en cuenta en la gestión del conocimiento.

✚ Dimensión de Control Interno

- ✓ Ambiente de Control.

3. La contratista se obliga a realizar la capacitación modalidad taller, en la fecha y hora determinada por el supervisor del contrato, dicha capacitación será desarrollada en un total de 40 horas.

4. La contratista brindará apoyo y asesoría a las dependencias de Dirección de fiscalización, participación ciudadana y control interno, de acuerdo al manual operativo MIPG conforme al decreto 1499 de 2017, a través de instructivos o guías, haciendo entrega de los mismos, que servirán de apoyo en los procesos de auditorías y rendición de cuentas.

5. La contratista se compromete a suministrar los refrigerios para la capacitación y contar con un lugar para desarrollarla

6. La contratista se compromete a entregar la presentación o materia objeto de la capacitación a la supervisora del contrato en medio magnético o físico.

7. La contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP.

8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, según corresponda a la calidad del contratista, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

9. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.


10. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y liquidación del contrato conjuntamente.

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V7/10-01-2018

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	8
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

11. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe oportunidad y transparencia, en beneficio de la Contraloría Municipal de Neiva. Para ello debe aplicar el Código de Ética de esta entidad que se puede consultar en <http://www.contralorianeiva.gov.co/portal2/index.php> links / "LA ENTIDAD" / "Quienes Somos", página 19.

12. Adjuntar certificación de exámenes medico de ingreso.

13. Entregar informe consolidado (físico), sobre la totalidad del trabajo desarrollado.

14. Las demás que sean asignadas acorde con el objeto del contrato.

- Obligaciones de la Contraloría:

Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Contraloría, para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.
4. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
5. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos.
6. Las demás que conforme a la Ley correspondan

IV. Modalidad de selección del contratista y su justificación

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Se contrata directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad directamente relacionada con el área; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V7/10-01-2018

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por un administrador público especialista en gestión público, con experiencia en el ejercicio de su profesión de mínimo 5 años.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional.

Finalmente, la planta de personal de la Contraloría Municipal de Neiva no cuenta con personal disponible para el desarrollo del objeto que se pretende contratar.

V. Valor estimado del contrato

A. Estudio del sector – Estudio del mercado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación del profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Contraloría Municipal de Neiva considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita de título profesional en administración pública especialista en, con experiencia de 5 años en ejercicio de la profesión.

Relación de contratos SECOP


La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación sobre capacitación, apoyo y asesoría, pero en el SECOP no se encontró procesos similares a la temática objeto del presente proceso contractual.

Por ende en el siguiente cuadro se relacionan contratos cuyo objeto es de capacitación en diferentes temas, a continuación relacionamos los contratos que serán base para estipular y establecer el precio de la contratación a suscribir:

“Control Fiscal con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	10
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Relación contratos 2017 verificados en SECOP

Entidad	Objeto	Valor
TOLIMA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA CONTRATO 030-2017	Prestar los servicios profesionales consistentes en la capacitación denominada seminario taller sobre temas del proceso auditor, participación ciudadana, control interno, contratación estatal, responsabilidad fiscal, proceso sancionatorio, y jurisdicción coactiva, para los funcionarios de la Contraloría Departamental	\$ 16,660,000
META - INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO- CPS N°054-2017	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO	\$28.000.000
<u>FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)</u> CPS N° 265 DE 2017	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE UN GRUPO DE SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, Y EL DIPLOMADO EN CONTRATOS ESTATALES.	\$57,200,000

Revisados:

- Algunos contratos por capacitación se pudo establecer que los valores de la capacitación esta entre \$16.660.000 y \$57,200,000

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta el presupuesto de la entidad, los contratos señalado, la intensidad en la capacitación y las obligaciones a desarrollar por el futuro contratista, por ende la Contraloría Municipal de Neiva, para la futura contratación dispone de un presupuesto de \$12.000.000.

B. Valor

“Control Fiscal con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V7/10-01-2018

El valor del contrato es de DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000) M/CTE, que corresponde a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará al contratista previa certificación del cumplimiento de la capacitación.

D. Forma de Pago

La Contraloría Municipal de Neiva hará un único pago por valor de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos que haya lugar, en la cuenta que indique el contratista por el valor estipulado en el contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y soportes requeridos por la tesorería de la entidad.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

E. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21020217 fuente 230204 capacitación a funcionarios del presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva.

Para atender el monto del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018000099 del 02 Agosto de 2018.

VI. Criterios de Selección

En la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Contraloría Municipal de Neiva para el desarrollo de sus actividades institucionales requiere contratar los servicios de una persona natural profesional en administración pública especialista en gestión pública, con experiencia en el ejercicio de la profesión de 5 años.

Revisada la planta de personal se evidencio, que la Contraloría Municipal de Neiva, no cuenta con el personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto y obligaciones estipuladas, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad de personal.

A. Plazo y vigencia:

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co



El plazo para la ejecución será hasta de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2018.

El plazo de vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

VII. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo

La Contraloría Municipal de Neiva identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

RIESGO	ACTUAL CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PARTE QUE ASUME EL RIESGO
	PROBABILIDAD	IMPACTO			
Durante la Etapa de Planeación del Proceso Contractual					
La selección de modalidad de contratación adecuada	1	4	A Zona de Riesgo Alto	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
Durante la Etapa de Celebración del Contrato					
La no firma del contrato	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRATISTA
No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRATISTA
Durante la Etapa de Ejecución del Contrato					
Incumplimiento del objeto contractual	2	5	E Zona de Riesgo Extrema	C Cumplimiento	CONTRATISTA

VIII. Garantías para el proceso de contratación

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de una funcionaria de la entidad que estará atenta en la verificación del cumplimiento de las obligación y el objeto del contrato.

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V7/10-01-2018

IX. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Según el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

“C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?”

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.”

Por lo anterior, esta contratación directa, no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

X. Supervisión.

La supervisión será ejercida por el funcionario que designe el Contralor Municipal de Neiva.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

El supervisor, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, así como dar cumplimiento a la Circular No. 060-2013 (19 de septiembre).

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los

“Control Fiscal con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V7/10-01-2018



propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide a los dos (02) de Agosto de 2018.

ALBERTO GÓMEZ ALAPE
Asesor de Control Interno